



RESOLUCION R-Nº 0396-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO  
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 05 ABR 2021

Expte. N° 18.064/19 – Cuerpos I y II

VISTO este expediente y la Resolución Rectoral N° 01913-2019, por la cual se aprueban Pliegos y se llama a Contratación Directa N° 59/19, para la Ejecución de la Obra N° 114/17: REMODELACION DE SANITARIOS QUIMICA -PB y PA - FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE se ha efectuado la apertura de las cuatro (4) ofertas presentadas, en el día y hora fijados de acuerdo a la publicación del llamado, detallando a continuación las mismas:

• DIEGO FRANCO VIVEROS	\$ 981.270,01
• SERVIOBRAS SRL	\$ 1.619.314,03
• DANIEL RODRIGUEZ	\$ 1.023.441,92
• NODO URBANO S.A.	\$ 1.539.486,88

QUE a fs. 346/347 obra el Dictamen de la Comisión Evaluadora designada a tal efecto, donde expone que se analizó la documentación de las empresas, la reglamentación vigente, los antecedentes de las mismas y sus capacidades financieras, y se arribó a la conclusión de que los oferentes cumplen con los requisitos y condiciones en los aspectos técnicos, legales y financieros.

QUE analizadas las ofertas económicas y en virtud del artículo 29 del Pliego de Condiciones Generales y el artículo 9 del Pliego de Condiciones Particulares, la Comisión de pre-adjudicación recomienda:

- Adjudicar la Contratación Directa N° 29/2019 para la Ejecución de la Obra N° 114/17 REMODELACION DE SANITARIOS QUIMICA - PB y PA - FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS de esta Universidad, a la firma DANIEL RODRIGUEZ, por la suma de PESOS UN MILLÓN VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 1.023.441,92), en un todo de acuerdo al Legajo de Obra, su oferta, aclaraciones y certificado para licitar emitido por el Registro de Constructores de Obras Públicas, por cumplir con todos los requisitos establecidos y resultar la oferta admisible y más conveniente al objeto de la presente contratación.
- No tener en cuenta la oferta de la Empresa JULIAN MATIAS SEGURA por no presentar póliza de garantía de mantenimiento de oferta.
- No tener en cuenta la oferta de la Empresa DIEGO FRANCO VIVEROS por no encontrarse en condición de contratar al presentar deuda en la AFIP.

QUE a fs. 20 la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DE PRESUPUESTO – Departamento de Registro y Análisis de Gastos registra imputación por la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 785.000,00) bajo PrAC N° 124/2019, y a fs. 381 ampliación preventiva en reserva por el monto de PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 21/100 (\$ 197.367,21) y el faltante para adjudicar la mencionada Obra por la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL SETENTA Y CUATRO CON 71/00 (\$ 41.074,71).

QUE a fs. 388 obra Dictamen N° 20.041 de ASESORÍA JURÍDICA de esta Universidad, mediante el cual expresa que no hay objeción legal que formular.





"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO  
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

Expte. N° 18.064/19 – Cuerpos I y II

QUE resulta de aplicación el Artículo 29 del Pliego de Condiciones Generales que rige la presente Contratación.

POR ELLO, atento a lo aconsejado por COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA, y en uso de las facultades que le son propias.

**LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Desestimar las ofertas presentadas por las Empresas DIEGO FRANCO VIVEROS, SERVIORBRAS SRL y NODO URBANO S.A., por lo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2º: Adjudicar a la firma DANIEL RODRIGUEZ, C.U.I.T. N° 20-14670081-1, con domicilio en Los Carolinos N° 360, de esta ciudad, la Ejecución de la Obra N° 114/17 REMODELACION DE SANITARIOS QUIMICA - PB Y PA - FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS de esta Universidad, por la suma total de PESOS UN MILLÓN VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 1.023.441,92), en un todo de acuerdo a su oferta y por el motivo expuesto en el exordio.

ARTICULO 3º: Imputar la suma de PESOS UN MILLÓN VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 1.023.441,92), en las siguientes Partidas del Presupuesto de esta Universidad para el corriente Ejercicio:

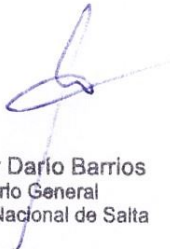
• R.0020.012.014.020.16.01.00.00.14.00.4.2.0.0000.1.22.3.4	\$ 785.000,00
• R.0012.012.014.020.16.01.00.00.14.00.4.2.0.0000.1.22.3.4	\$ 197.367,21
• R.0020.012.014.020.16.01.00.00.14.00.4.2.0.0000.1.22.3.4	\$ 41.074,71

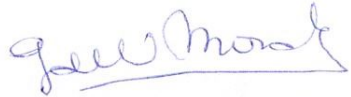
ARTICULO 4º: Establecer que la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN formalizará el Contrato de Ejecución de Obra con la firma adjudicataria.


ARTICULO 5º: Disponer que por TESORERÍA GENERAL se efectúe la devolución de las Garantías de Mantenimiento de Oferta presentadas por las firmas DIEGO FRANCO VIVEROS, SERVIORBRAS SRL y NODO URBANO S.A.

ARTICULO 6º: Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.-



  
Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

  
Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta

  
Cr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0396-2021